



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS-
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

Protocolo de Acuerdos Reglamentarios

Nº Resolución: 1823

Año: 2023 Tomo: 2 Folio: 349-350

EXPEDIENTE SAC: 10142344 - ACUERDOS REGLAMENTARIOS "A" - ACUERDOS

PROTOCOLO DE ACUERDOS REGLAMENTARIOS. NÚMERO: 1823 DEL 22/09/2023

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO 1823 -SERIE "A". En la ciudad de CORDOBA, 22/09/2023, con la Presidencia de su Titular Dr. **Domingo Juan SESIN**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **María Marta CÁCERES de BOLLATI**, **Sebastián Cruz LOPEZ PEÑA** y **Luis Eugenio ANGULO**, con la intervención del Sr. Fiscal General Dr. **Juan Manuel DELGADO** y la asistencia del señor Administrador General, Dr. **Luis María SOSA LANZA CASTELLI** y **ACORDARON:**

VISTO: El Acuerdo Reglamentario N° 1770 serie "A", del 29/06/2022 que aprobó las "Instrucciones prácticas para la valoración de riesgo cierto e inminente en salud mental en supuestos de intervención penal".

Y CONSIDERANDO: 1. Que las instrucciones de referencia apuntan a una labor articulada entre las Fiscalías de Instrucción dependientes del Ministerio Público Fiscal de la Provincia y la órbita sanitaria.

2. Que en dicha articulación el rol de la Oficina de Coordinación de Internaciones Judiciales Involuntarias (OCIIJ) resulta fundamental, tal como se desprende del acuerdo de referencia y de la tarea que dicho espacio institucional ha venido desarrollando desde la fecha de su creación hasta el presente

3. Que en función de esto la OCIIJ elaboró junto con autoridades y representantes de Fiscalía General de la Provincia de Córdoba una serie de especificaciones para la implementación de las instrucciones prácticas de referencia

4. Que en dicho marco y en diálogo permanente con las autoridades y representantes del Ministerio Público Fiscal, se evaluó como más adecuado iniciar el proceso de implementación del Acuerdo Reglamentario N° 1770 citado y las especificaciones en cuestión a través de un plan piloto integral que involucre, para comenzar, a tres Fiscalías de Instrucción de Violencia Familiar y de Género de la primera circunscripción, área Capital.

5. Que las Fiscalías seleccionadas a tales fines son la Fiscalía de Instrucción de Violencia Familiar y de Género n° 2, la Fiscalía de Instrucción de Violencia Familiar y de Género n° 4 y la Fiscalía de Violencia Familiar y de Género n° 5

6. Que resulta de la competencia de la OCIIJ el acompañamiento del proceso de implementación en el que se focaliza el plan piloto de mención diseñando e impartiendo un plan específico de capacitación.

7. Que oportunamente se sumarán de manera gradual otras Fiscalías tanto de la sede como del resto de las circunscripciones provinciales.

Por ello y lo dispuesto por los artículos 166 inciso 2° de la Constitución Provincial y 12 incisos 1, 32 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia, n° 8435, el Tribunal Superior de Justicia;

RESUELVE: 1. APROBAR las “**ESPECIFICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS -INSTRUCCIONES PRÁCTICAS PARA LA VALORACIÓN DE RIESGO CIERTO E INMINENTE EN SALUD MENTAL EN SUPUESTOS DE INTERVENCIÓN PENAL**” (estas últimas aprobadas mediante Acuerdo Reglamentario 1770 serie A del 29/06/2022) que como anexo único se adjuntan al presente.

2. DISPONER como parte del plan piloto de implementación integral de los instrumentos de referencia y conforme lo resuelto por las autoridades del Ministerio Público Fiscal que las

Fiscalías de Instrucción de Violencia Familiar y de Género n° 2, 4 y 5 de la sede Capital inicien la experiencia.

3. ENCOMENDAR a la Oficina de Coordinación de Internaciones Judiciales Involuntarias –OCIJI- la función de espacio articulador y orientador en todo el proceso de implementación, así como también la función de diseñar e impartir un plan específico de capacitación para las operadoras y los operadores judiciales involucradas e involucrados.

4. PRECISAR que lo dispuesto por el presente entrará en vigencia a partir del 17/10/2023.

5. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial. Notifíquese a las fiscalías de instrucción mencionadas. Comuníquese a las oficinas y tribunales involucrados y dese amplia difusión.

Texto Firmado digitalmente por:

SESIN Domingo Juan

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.09.22

TARDITTI Aida Lucia Teresa

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.09.22

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.09.22

LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.09.22

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.09.22

DELGADO Juan Manuel

FISCAL GENERAL

Fecha: 2023.09.22

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2023.09.22

Archivos Adjuntos:

